

DECRETO N° : E-981/2018 /

Colina, 25 de abril de 2018

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E-920/2018 de fecha 19 de abril de 2018, que autoriza contratar en forma directa con Casa de Moneda de Chile, la compra de especies valoradas (placas provisorias). Decreto que se deja sin efecto debido a que no fue publicado en el Portal Mercado de Compras Públicas, dentro de las 24 horas que dispone la ley para este tipo de contratos; y, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento; Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Dejase sin efecto el Decreto Alcaldicio N° E-920/2018 de fecha 19 de abril de 2018, que autoriza contratar en forma directa con CASA DE MONEDA DE CHILE, la compra de especies valoradas. Lo anterior debido a que no fue publicado en el Portal Mercado de Compras Públicas el decreto antes señalado, dentro de las 24 horas que dispone la ley para este tipo de contratos

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA,
Alcadesa (S).
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
Secretario Municipal.



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

EAQ/ACA/phf

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal
- SECPLAN
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo